



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 50/2024

ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 455.355
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G 542, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2024.**
- c- Monto Total Previsto: **Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones).** CDP N° 268 – 31/10/2024
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: 23/09/2024.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 2.001 de fecha 24/09/2024
- f- Dictamen de Precios Referenciales N° 66/2024: de fecha 01/10/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 08/10/2024
- h- Sistema de adjudicación: **Por total.**
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: : Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Lic. Rosa Gracia, Directora General Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; C.P.N. Miguel Augusto Aponte B., Director de Control Interno y Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución N° 2055 de fecha 02 de octubre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 6 de noviembre de 2024 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas (2) dos ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	AYCOM S.R.L.	ebaezgo@gmail.com	80023045-0
2	SEGEL S.A.	info@segel.com.py	80026570-0

Durante el acto de apertura se dejaron las siguientes observaciones:

La Sra. Sara Leal deja constancia que el precio de la Empresa AYCOM S.R.L. se encuentra por debajo del precio referencial por 42%, revisar la Ley 7021 sobre los precios referenciales, el mínimo establecido por la ley, es de un mínimo 25% y máximo del 15%. También deja constancia que el Sr. Alberto González no cuenta con autorización para participar en la apertura.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

El comité de evaluación en relación a la observación de la Sra. Sara Leal sobre la autorización correspondiente del Sr. Alberto González, indica que por un error involuntario se consignó dicha observación. No obstante, el comité de evaluación procederá al análisis en la instancia correspondiente. Así también será analizada los precios referenciales en la instancia correspondiente.

El Comité de Evaluación informa que, por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, no se consignó para ambos oferentes "Autorización del Fabricante" debiendo ser registrado como "No Presenta". Dicho documento será solicitado de conformidad al Art. 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto 2264/24.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	AYCOM S.R.L.	SEGEL S.A.
	SIPE N° / CPP N°	1.824.055	1.824.059
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas			
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

El comité de evaluación verifica que el oferente **SEGEL S.A.** no cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, debido a que la lista de precios presentados no se encuentra establecida la procedencia del bien ofertado, en consecuencia, la oferta no se ajusta a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Artículo 79°, el cual dice que serán considerados documentos de carácter sustancial, inciso a) "...El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...". Por lo tanto, corresponde **rechazar** la oferta presentada por el oferente **SEGEL S.A.** por no ajustarse sustancialmente a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto Gs.	Vigencia en días	OFERENTE
DDJJ c/Certificación de firma	Esc. Victorina Almada de González – R728	625170	Gs 9.000.000.	Según PBC	AYCOM S.R.L.

La oferta presentada por la firma AYCOM S.R.L., se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abg. Anahita Brites Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Jordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

5. Verificación de Capacidad Legal del Oferente.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

AYCOM S.R.L.	N° DOC. ID.	Observaciones
Emigdio Dionicio Báez González	1.252.988	No registra datos
Richard Daniel Báez Pagliaro	5.294.812	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación verifica la procedencia del bien ofertado, y concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Cuadro Comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	AYCOM S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	4.280.000	107.000.000	marca: ZK TECO fabricante: ZK TECO procedencia: CHINA
					Total por Grupo:	107.000.000	

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, se analizan el precio ofertado con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	AYCOM S.R.L.		
				Prc. Unit.c/Iva	Obs.	
1	Reloj marcador biométrico (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7.069.600	4.280.000	Fuera de rango	

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta, con relación al precio referencial y verifica que la oferta de la firma AYCOM S.R.L. se encuentra fuera del rango establecido. Por lo que se encomienda al

Abg. Anhalía Britéz Aponle
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Escaro A.
Directora General de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponle Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

Sr. Vicente Palacio, que requiera al oferente la presentación del desglose de precios del ítem que se encuentra fuera de rango.

10.Documentación Formal.

El Comité de Evaluación, procede a verificar los documentos formales presentados el oferente y observa que, no ha presentado todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera la remisión de los documentos formales no presentados en el acto de apertura.

11.Cuarto Intermedio.

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar las documentaciones a ser requeridas.

12. Continuación del Acto de Análisis y Evaluación.

A las ocho horas del día 9 de noviembre de 2024, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta presentada dentro del marco del presente llamado.

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 8 de noviembre de 2024, solicito al oferente AYCOM S.R.L. los documentos formales no presentados en el acto de apertura, y que el mismo remitió en tiempo y forma el mismo día.

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios remitido por el oferente AYCOM S.R.L. y concluye que el precio es compatible con los precios del mercado y por tanto la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

13. Selección de la única oferta válida para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona provisoriamente la única oferta válida que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **AYCOM S.R.L.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

14. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple(*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Documentos de Capacidad Financiera	
Resumen de Información Financiera en carácter de Declaración Jurada conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Cumple
Documentos sobre Experiencia	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documentos sobre Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de los bienes ofertados reúnen las características técnicas solicitadas en esta Convocatoria.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple

Abg. Anhalía Brites Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Cesar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Sicano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



-----*-----

Documentos formales	AYCOM S.R.L.
Catálogo del bien ofertado	Cumple ^(*)
Autorización del Fabricante	Cumple ^(*)

(*) en fecha 08/11/2024 se solicitó por nota documentos no presentado en el acto de apertura, la firma presentó en tiempo y forma.

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	AYCOM S.R.L.	
				Características	Criterio
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ZK TECO fabricante: ZK TECO procedencia: CHINA	Cumple

16. Capacidad Técnica:

	AYCOM S.R.L.
Los bienes ofertados deberán: - Reunir las características técnicas solicitadas en esta Convocatoria.	Cumple
Se requiere autorización del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados.	Cumple

17. Capacidad Financiera:

	AYCOM S.R.L.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple

Oferente	AYCOM S.R.L.				
Balance	2.021	2.022	2.023	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	3.419,37	3.032,60	16,72	2.156,23	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0,00029	0,00033	0,059	0,02	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	352,37	283,26	335,91	323,85	No debe ser negativo

18. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	AYCOM S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de relojes marcadores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Gs. 86.000.000	Cumple

bg. Anhallá Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Oscaer Fort...
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Escano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

5
CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **AYCOM S.R.L.**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

20. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.** Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, **este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma AYCOM S.R.L., por un monto total de Gs. 107.000.000.- (guaraníes ciento siete millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las diez horas del día 9 de noviembre de 2024.

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General de Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Scazzio A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. César Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anahita Britaz Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores